



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
15 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2004

Nueva York, 20 a 24 de septiembre de 2004

Tema 7 del programa provisional

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Necesidades adicionales en materia de seguridad para la
salvaguardia del personal y las instalaciones del UNFPA
en todo el mundo**

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre las necesidades adicionales en materia de seguridad para la salvaguardia del personal y las instalaciones del UNFPA en todo el mundo (DP/FPA/2004/14). En su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con la Directora Ejecutiva Adjunta (Gestión) y sus colegas, que proporcionaron información adicional.

2. La Comisión observa que los recursos aprobados para esos fines en el presupuesto de apoyo para 2004-2005 ascienden a 4,6 millones de dólares (véase el cuadro 1 del informe). La Directora Ejecutiva indica que las medidas de protección adicionales para afrontar el empeoramiento del marco en materia de seguridad y asegurar que la organización esté en condiciones de responder eficazmente a las exigencias del entorno mundial en rápida transformación con un mínimo grado de interrupción de sus operaciones harían necesarios recursos adicionales estimados en 6,8 millones de dólares (párrafo 1 y cuadro 1). Las medidas previstas se enumeran en el párrafo 2 del informe.

3. A raíz de la información presentada en el cuadro 1, la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, recibió un desglose detallado de los recursos necesarios solicitados:

Desglose de las necesidades en materia de seguridad, 2004-2005

(En millones de dólares de los EE.UU., fuente: cuadro 1)

<i>Necesidad</i>	<i>Recursos aprobados</i>	<i>Recursos adicionales necesarios</i>	<i>Descripción</i>	<i>Total</i>	<i>Plazo</i>
Cumplimiento de normas mínimas de seguridad operacional	2,7	4,4 ^b	Gastos de una sola vez	5,6 ^a	El que determinen los funcionarios del país
			Gastos periódicos	1,5 ^c	Necesidad constante
			Total	7,1	
Contribución a la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y seguros	1,5	1,2	Oficina del Coordinador	1,6 ^d	Necesidad constante
			Seguros	1,1 ^e	Necesidad constante
			Total	2,7	
Gastos de personal	0,3	1,2	Un asesor de la sede	0,3	Necesidad constante
			Tres asesores regionales	0,7 ^{fg}	Lo antes posible; en el ínterin, consultores
			Un funcionario de apoyo en la sede	^h	Lo antes posible
			Equipo (una sola vez)	ⁱ	
			Otros gastos (una sola vez)	^j	
			Total	1,5	
Total general	4,5	6,8		11,3	

^a Muros de construcción y empalizadas, salas de radio, blindaje, sistemas de televisión, equipo de rayos X, comunicaciones de otra índole, estacionamiento.

^b Sobre la base de una media de gastos de 85.000 dólares por oficina en el país estimada por el PNUD, prorrateadas para el UNFPA (el 100% para 34 "oficinas independientes en los países" y el 25% para las demás oficinas "compartidas" en los países).

^c Guardias, operadores de salas de radio y personal de conservación.

^d Incluye el 2% que corresponde al UNFPA de los gastos adicionales proyectados para la Oficina del Coordinador, estimados en 8,2 millones de dólares.

^e Incluye la proyección de la parte que corresponde al UNFPA de la prima por seguro contra daños causados por actos intencionales.

^f Presupuestado en la categoría P-4 de conformidad con la política de la Oficina del Coordinador. Incluye 25.000 dólares de gastos de viaje por funcionario.

^g Se tiene previsto que compartan locales con los equipos de servicios técnicos del UNFPA en los países: Jordania, Tailandia o Nepal y Etiopía o el Senegal o Zimbabwe.

^h Presupuestado en la categoría G-7.

ⁱ Treinta mil dólares para computadoras, teléfonos satelitales, sistemas mundiales de determinación de la posición, etc.

^j Incluye un crédito en provisión de la responsabilidad del UNFPA respecto del proyecto de control del acceso a las Naciones Unidas.

La Comisión señala que a la información que antecede no se adjuntaron detalles ni ningún análisis del cálculo de las asignaciones proyectadas.

4. Se informó también a la Comisión Consultiva de que en los 12 últimos meses se habían trasladado a otros lugares, por motivos de seguridad o protección, ocho oficinas en los países (las de Camboya, la República Centroafricana, Filipinas, Indonesia, la República Islámica del Irán, Somalia, el Sudán y el Yemen) y que durante el bienio en curso se trasladarían otras cinco (las del Afganistán, Bhután, Guinea, Jordania y la República Árabe Siria).

5. La Comisión observa que la solicitud de recursos adicionales formulada por la Directora Ejecutiva representa alrededor del 4%, en cifras brutas, del presupuesto de apoyo ordinario correspondiente a 2004-2005. La suma se consideraría una reserva y se asentaría como tal en los estados financieros.

6. La Comisión Consultiva reconoce la importancia y la urgencia de reforzar la seguridad y la protección de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas. No obstante, en su informe sobre el tema (A/58/758), la Comisión indicó que las solicitudes de recursos para esos fines no deberían basarse en un enfoque fragmentario, sino que debía precederlas un examen global y completo de las medidas de seguridad. Además, la Comisión señaló que era necesario un enfoque integrado y coordinado por parte de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y pidió al Secretario General que procurara, en el informe que presentaría a comienzos del quincuagésimo noveno período de sesiones, establecer un criterio unificado en cuanto al nivel de seguridad. La Asamblea General hizo suyas esas recomendaciones en su resolución 58/295, de 18 de junio de 2004, y en el párrafo 6 de la resolución enumeró los elementos que deberían figurar en el informe amplio.

7. La Comisión Consultiva hace suyas las medidas indicadas en los apartados a) a d) del párrafo 2 del informe y toma nota de las oportunas actividades desplegadas por el UNFPA a ese respecto. Confía en que éstas se integren en un plan amplio que se aplique a las Naciones Unidas en su conjunto. No obstante, teniendo presentes las consideraciones a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra*, el Comité opina que para adoptar medidas respecto de la contratación de los tres asesores de seguridad regional sobre el terreno y del funcionario de apoyo en la sede (párrafo 2) habría que esperar a que el Secretario General presentara su informe amplio y a que la Asamblea General adoptara una decisión al respecto.

8. Con sujeción a lo que se señala en el párrafo 7 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva haga suya la propuesta de la Directora Ejecutiva de que se le conceda una autorización excepcional para utilizar, en 2004 y 2005, hasta el 4% del presupuesto de apoyo ordinario para 2004 y 2005, que asciende a 169,6 millones de dólares, en cifras brutas, como financiación adicional para medidas de seguridad, por un máximo de 6,8 millones de dólares. La suma debería utilizarse sólo para los propósitos previstos; debería contabilizarse como reserva, asentarse en los estados financieros y comunicarse a la Junta Ejecutiva en el examen financiero anual.